



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S. Y PODRÁ USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACIÓN LOS ACRÓNIMOS SOLTRECH O SOLTRECH S.A.S.

Nit : 901241784-8

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 215735

Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2018

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 43 44 60

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : administracion@soltrech.com

Teléfono comercial 1 : 3044965782

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43 44 60

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : administracion@soltrech.com

Teléfono para notificación 1 : 3044965782

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de diciembre de 2018 del Accionista Único de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2018, con el No. 132296 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 137656 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S. Sigla SOLTRECH S.A.S. por SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S. y podrá usar como distintivo comercial o identificación los acrónimos "SOLTRECH" o "SOLTRECH S.A.S."

Por Escritura Pública No. 1901 del 16 de julio de 2019 de la Notaria 4 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 137671 del Libro IX, se decretó Escisión en virtud de la cual la sociedad AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S., transfiere en bloque y a título de escisión parte de sus activos, pasivos y patrimonio social a las sociedades beneficiarias: AUTECO MOBILITY S.A.S., SYNERGIX S.A.S y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN RECUBRIMIENTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la transformación y recubrimiento de motopartes, es decir, desarrollará las siguientes actividades sin limitarse a estas:

1. Pintura y procesos asociados.
2. Mejora de acabados y;
3. Adhesión de calcomanías.
4. Las demás relacionadas con la transformación y recubrimiento de motopartes.

Parágrafo. La compra y venta de bienes inmuebles y la compra y venta de acciones y otros derechos financieros en toda clase de sociedades no forman parte del objeto social y por ende estas actividades excepcionales requieren de la aprobación previa y expresa de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones a la sociedad. Prohibiciones: Prohibíbase a la sociedad: A) hacer nombramientos que contrarien lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo prescripto en los estatutos y en la ley. B) realizar las reuniones de la asamblea general de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos, en cuanto a convocatoria y quórum.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 99.911.000,00
No. Acciones	99.911,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 99.911.000,00
No. Acciones	99.911,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y dirección de la sociedad estarán a cargo de un empleado que se denominará representante legal.

Características del representante legal: el representante legal de la sociedad, en juicio y fuera de juicio; a él están sujetos, en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas.

Remplazo del representante legal. La representación legal de la sociedad estará a cargo del mismo, sin embargo, en las faltas absolutas, accidentales o temporales de este, será reemplazado, en primer término, por uno de tres (3) suplentes, primero, segundo y tercero.

Parágrafo primero - definición de falta absoluta: entiéndase por falta absoluta del representante legal su muerte, su renuncia aceptada o su separación del puesto sin licencia y por más de treinta (30) días.

Parágrafo segundo - orden de actuación de los suplentes: cualquiera de los tres (3) suplentes del representante legal, podrá actuar como representante legal de la sociedad, cuando a su juicio sea conveniente actuar sin demora. Esto significa que no hay necesidad de acudir a los suplentes del representante legal en el orden arriba

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del representante legal, las siguientes:

- a) Dirigir la contabilidad y correspondencia y custodiar los haberes de la sociedad.
- b) Dirigir y ordenar la gestión de los negocios sociales.
- c) Convocar la asamblea general de accionistas cuando haya lugar, conforme a lo dispuesto en los estatutos.
- ch) Presentar a la asamblea general de accionistas, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio social, acompañado de los documentos a que se refieren el art. 446 del código de comercio y demás normas legales.
- d) Ejecutar las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga.
- f) Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.
- g) Implantar la política y la cultura de la sociedad en todos los órdenes de su actividad; adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto, dentro de este orden de ideas, podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la sociedad y para el eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos, informando de ello a y contando con la aprobación de la respectiva comisión nombrada por la asamblea general de accionistas, cuando se trate de personas que aspiren a ocupar cargos que dependan directamente del representante legal.
- h) Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente.
- i) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio y los demás aspectos concernientes a las leyes laborales.
- j) Velar porque todos los empleados de la sociedad llenen cuidadosamente sus deberes y resolver sobre sus renuncias y licencias, así como suspenderlos y designar sus remplazos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. En las sesiones extraordinarias, presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

l) Visitar, con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias, y agencias y oficinas de la sociedad y, en general, realizar los viajes que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

li) Avalar, afianzar o suscribir como deudora, solidaria o no, obligaciones de terceros, previa autorización, de la asamblea general de accionistas, por cuantía general o específica, e igualmente, por término fijo o indefinido.

m) Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Parágrafo primero-capacidad del representante legal y sus suplentes: el representante legal o cualquiera de sus suplentes puede hacer válidamente todos los actos y celebrar los contratos en que la sociedad se ocupe dentro de su objeto principal, así como también los que sean conducentes o necesarios al logro de los fines que la sociedad se hubiere propuesto; podrán celebrar tales actos y contratos y contratar empréstitos, recibir dinero en mutuo u obligar a la sociedad en cualquier forma y por cualquier cuantía, todo ello obrando individualmente, siempre y cuando no se trate de asuntos reservados a la aprobación de la asamblea general de accionistas, como: 1) en lo referente a contratar empréstitos, recibir dinero en mutuo u obligar a la sociedad en cualquier forma (exceptuando avales), lo podrá hacer hasta por quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), requiriendo la aprobación de la asamblea general de accionistas para cuantías superiores a esta; 2) en lo referente a la compra y venta de inmuebles, su gravamen y el aval de obligaciones de terceros por cualquier cuantía, deberán ser autorizados por la asamblea general de accionistas.

Parágrafo segundo: sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de bienes recibidos en dación en pago, sobre los cuales el representante legal tendrá amplias facultades para su libre recepción y disposición.

Parágrafo tercero: los accionistas con derecho a voto de la sociedad podrán nombrar, por escrito, representantes que tendrán atribuciones para desarrollar las funciones propias de la asamblea general de accionistas, incluyendo, pero sin limitarse, la capacidad de autorizar al representante legal para contratar y celebrar actos por encima de las cuantías establecidas en el presente artículo.

Otras atribuciones del representante legal: en el ejercicio de sus funciones el representante legal o cualquiera de sus suplentes puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, especialmente adquirir o enajenar a

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44

Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias u otras entidades financieras; novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, y celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que firmar y suscribir títulos-valores tales como letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos, etc., y, en una palabra, representar a la sociedad.

Abogado-representante legal: la sociedad podrá tener un abogado, con o sin su respectivo suplente, que se encargue de dirigir la gestión de sus negocios judiciales, tendrá la representación legal de la sociedad para todo lo relacionado con actuaciones judiciales de carácter civil, laboral, penal y todas las demás en que por cualquier razón haya de intervenir la sociedad, bien sea ante las autoridades civiles o administrativas. En tal carácter, podrá recibir notificaciones, dar respuesta a demandas y pliegos de cargos, interponer, sustentar y adelantar hasta sus últimas consecuencias toda clase de recursos, instaurar demandas, otorgar poderes y, en fin, actuar tanto ante la rama judicial como ante la contenciosa administrativa, ejerciendo la plena representación legal de la sociedad y sin limitación alguna, en forma tal que la sociedad en ningún momento se halle sin la debida representación ante las autoridades judiciales o gubernamentales. En tal sentido podrá, actuando en nombre y representación de la sociedad y en desarrollo de los asuntos prejudiciales, judiciales o administrativos que se encuentren bajo su dirección, recibir, desistir, transigir y conciliar. Cuando lo considere necesario y, especialmente, cuando haya de actuar fuera del domicilio social, el abogado podrá otorgar poderes a otros profesionales del derecho para que lo representen ante las autoridades competentes.

Parágrafo primero: ni el representante legal, ni sus suplentes, quedan inhibidos para actuar ante las autoridades judiciales, cuando lo consideren conveniente. Por tanto, podrán hacerlo directamente, si fueren abogados o por medio de apoderado cuando así lo prefieran o cuando no sean abogados titulados.

Parágrafo segundo: la representación legal que se otorga al abogado y su suplente mediante esta norma se entiende intuitu personae; vale decir, que estará referida Única y exclusivamente a las personas que la asamblea general de accionistas determine y no a cualquier abogado de la empresa. No constituye, en sí misma, un cargo, sino un atributo especial del cargo de la persona a quien sea otorgada. Por tanto, no tendrá efecto alguno ni sobre el contrato de trabajo, ni sobre la remuneración de la persona a la cual sea asignada. Además, una misma persona puede ostentar la calidad de abogado representante legal durante la totalidad o solo durante parte de su vinculación laboral con la empresa o puede también, en un caso dado, ostentarla sin que lo ligue



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vínculo laboral alguno con la sociedad, esto es, representándola sobre la base de honorarios libremente contratados, o ad honorem, sin remuneración alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de diciembre de 2018 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2018 con el No. 132296 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA GALEANO JARAMILLO	C.C. No. 43.750.929

Por Acta No. 21 del 01 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 176781 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAROLINA POSADA MESA	C.C. No. 1.039.452.843

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025 con el No. 188409 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ ADRIANA PARRA GIRALDO	C.C. No. 21.469.435	84276-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	137656 del 30 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	137656 del 30 de julio de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 1901 del 16 de julio de 2019 de la Notaría 4 Medellín	137671 del 30 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	158439 del 02 de marzo de 2022 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3290

Actividad secundaria Código CIIU: C2592

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLTRECH ITAGUI

Matrícula No.: 222734

Fecha de Matrícula: 29 de julio de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 42 NO 45 77

Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2025 - 12:47:44
Recibo No. S001860459, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1HJru1PS5p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$36.994.485.670,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
